



Ilustre Municipalidad de Lota



**APRUEBA “ PROGRAMA INFANCIA 2019 “**

LOTA, 22 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 112 /

**VISTOS:**

- a) Ficha actividad “ Mural por una cultura de derecho”, “ Equidad entre los Niños y Niñas de la Comuna”, “ Encuentro intergeneracional por una cultura de derecho”, pertenecientes al Programa de Infancia año 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) Certificado N° 960 de fecha 12/12/2018 de Secretario Municipal el señala que el Concejo Municipal aprobó Presupuesto 2019 y Certificado N° 029 de fecha 11/01/2019 que rectifica el certificado N° 960.
- c) Decreto Alcaldicio N° 2.348 de fecha 20 Diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2019.-
- d) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- e) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 de Municipalidad y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese actividades señaladas en letra a) de los “ vistos” pertenecientes al Programa de Infancia año 2019, Dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección Desarrollo Comunitario.-
- 2.- Los recursos Financieros que originan la ejecución de las actividades señaladas en el Programa , ascienden a la suma de \$ 4.160.000 y serán financiados con fondos municipales.
- 3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los “vistos” se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.
- 4.- Los Gastos que demande el presente decreto, se imputarán a gastos de área de gestión 5 Programas Recreacionales ítem 22.01.001 alimentos y bebidas para personas, 22.08.01 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, 22.04.014 Productos elaborados de cuero, caucho y plástico, 22.04.999 otros, 24.01.008 premios, 22.04.013 equipos menores , 22.04.001 materiales de oficina, 2204.010 materiales de mantención y repuestos , del presupuesto Municipal vigente año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HERSON DIAZ CRUCES  
ALCALDE (S)



B° DIRECCIÓN DE CONTROL (S)  
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

**DISTRIBUCION:**

- C.c: Secretaria Municipal. ( 1 )
- C.c: Jefe de Administración.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto
- C.c: Dpto. Adquisiciones.
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección Dideco.
- C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria.
- C.c: Encargado Programa Infancia

HDC / JMAB / FAL / BRA / bra.-

